



# Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2023-A-MDCC/Q

Ccatcca, 13 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA.

**VISTO:** El Informe N° 012-2023-MDCC-OPMI., de fecha 12 de enero de 2023, Informe N° 004-2023-MDCC/GDTI/ORA., de fecha 11 de enero de 2023, Informe N° 002-2023-WRHC-RO-GI-/MDCC, de fecha 10 de enero de 2023, Informe N° 004-2023 MDCC/OPP/FAQ., de fecha 06 de enero de 2023, Informe N° 003-2023-MDCC/OPP/FAQ., de fecha 06 de enero de 2023, y el Informe N° 002-2023-MDCC/Q-ODEL-CCHL, de fecha 04 de enero de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; Así mismo según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al Alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene por finalidad la mejora de la gestión pública, de manera que se logre mayores niveles de eficiencia y una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos del Estado;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, tiene por objetivo establecer los procesos y disposiciones aplicables para el funcionamiento de la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones;

Que, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Artículo 33°, ejecución física de las inversiones 33.1. La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2. Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-B: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;

Que, según el numeral 6 del artículo 16° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica que las entidades en las fases de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público solo pueden asignar fondos públicos a aquellas inversiones consideradas en sus respectivos PMI, o en el del Sector, GR o GL que las agrupa, con asignación mayor a cero en el año correspondiente;

Que, según la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en su artículo 13° medidas en gastos de inversión en su numeral 13.1, señala que con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, dispónese que para efectos que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas



# Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y/o de la Oficina de Presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda;

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN LA PRODUCCIÓN DE ANIMALES MENORES AVES DE CORRAL Y PORCINOS EN EL DISTRITO DE CCATCCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2538281;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0255-2022-GM/MDCC/Q.C., de fecha 12 de agosto de 2022, RESUELVE APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Innovación Productiva en la Producción de Animales Menores Aves de Corral y Porcinos en el Distrito de Ccatcca - Provincia de Quispicanchi - Departamento de Cusco" con CUI N°2538281;

Que, mediante Acta de PARALIZACIÓN TEMPORAL, de fecha 30 de diciembre de 2022, se paraliza temporalmente la ejecución del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Innovación Productiva en la Producción de Animales Menores Aves de Corral y Porcinos en el Distrito de Ccatcca - Provincia de Quispicanchi - Departamento de Cusco", con CUI N°2538281, por motivos de cierre del año fiscal - 2022 y transferencia de gestión;

Que, mediante Informe N° 002-2023-MDCC/Q-GDEL-CCHL, de fecha 04 de enero de 2023, el Ing. Zootecnista Cosme Checya Lima Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, solicita incorporación al PMI la creación de Meta y asignación presupuestal para el proyecto de la inversión: "Mejoramiento de los Servicios de Innovación Productiva en la Producción de Animales Menores Aves de Corral y Porcinos en el Distrito de Ccatcca - Provincia de Quispicanchi - Departamento de Cusco", con CUI N°2538281;

Que, mediante Informe N° 003-2023-MDCC/OPP/FAQ., de fecha 06 de enero de 2023, el CPC. Feliciano Anaya Quispe Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, emite DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el proyecto de la inversión: "Mejoramiento de los Servicios de Innovación Productiva en la Producción de Animales Menores Aves de Corral y Porcinos en el Distrito de Ccatcca - Provincia de Quispicanchi - Departamento de Cusco", con CUI N°2538281; por el monto de S/. 686,445.54 (**Seiscientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 54/100 Soles**), con cargo a Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, en referencia al numeral 6 del artículo 16° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE CCOPI DEL DISTRITO DE CCATCCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2521293;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0421-2022-GM/MDCC/Q.C., de fecha 30 de noviembre de 2022, RESUELVE APROBAR la Ampliación de Plazo N° 2 por un periodo de 46 días del Proyecto denominado "Mejoramiento del Espacio Deportivo en la Comunidad de Ccopi del Distrito de Ccatcca - Provincia de Quispicanchi - Departamento de Cusco", con CUI N°2521293;

Que, mediante Informe N° 004-2023 MDCC/OPP/FAQ., de fecha 06 de enero de 2023, el CPC. Feliciano Anaya Quispe Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite informe de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la incorporación en la Programación Multianual de Inversiones 2023-2025 del proyecto: "Mejoramiento del Espacio Deportivo en la Comunidad de Ccopi del Distrito de Ccatcca - Provincia de Quispicanchi - Departamento de Cusco", con CUI N°2521293, con la carga a Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto de S/. 131,298.30 (Ciento Treinta y Un Mil Doscientos Noventa y Ocho con 30/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 002-2023-WRHC-RO-GI/MDCC, de fecha 10 de enero de 2023, el Ing. Wilian Ronad Huamán Cruz Residente de proyecto: "Mejoramiento del Espacio Deportivo en la Comunidad de Ccopi del Distrito de Ccatcca - Provincia de Quispicanchi - Departamento de Cusco", con CUI N°2521293, solicita la incorporación de inversión no prevista en la cartera de inversiones de la



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco

# Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



Programación Multianual de Inversiones 2023-2025, para dar reinicio a los trabajos de la obra en referencia;

Que, mediante Informe N° 004-2023-MDCC/GDTI/ORA., de fecha 11 de enero de 2023, el Ing. Orlando Ramos Arana, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, solicita Incorporación de Inversión No Prevista en la Cartera Multianual de Inversiones PMI 2023-2025 para el proyecto: "Mejoramiento del Espacio Deportivo en la Comunidad de Ccopi del Distrito de Ccatcca - Provincia de Quispicanchi - Departamento de Cusco", con CUI N°2521293;

Que, mediante Informe N° 012-2023-MDCC-OPMI., de fecha 12 de enero de 2023, la Econ. Sumaq Quyllor Gallegos Huillcacuri, Jefe de la Oficina de OPMI de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, solicita aprobación de Incorporación de Inversión No Prevista en la Cartera Multianual de Inversiones PMI 2023-2025, conforme lo dispuesto en la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES, Capítulo II Fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión Artículo 19° Modificaciones a la Cartera de Inversiones del PMI. Inciso 19.2 la OPMI del sector GR o GL registra en el MPMI la inversión no prevista en la cartera de Inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo 05: Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI; conforme a continuación cuadro:

| CUI     | PROYECTO   | PIM 2023 | Presupuesto o costo actualizado del proyecto según SSI S/. | Devengado acumulado según SSI S/ (a la fecha) | Disponibilidad Presupuestal | Programación del monto de inversión |                      |                      |
|---------|--|----------|--|---|-----------------------------|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
|         |  |          |  |   |                             | Monto año 2023 (S/.)                | Monto año 2024 (S/.) | Monto año 2025 (S/.) |
| 2039281 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN LA PRODUCCION DE ANIMALES MENORES AVES DE CORRAL Y PORCINOS EN EL DISTRITO DE CCATCCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO. | S/ 0.00  | S/ 1,046,315.83  | S/ 342,651.05                                 | S/ 686,445.54               | S/ 686,445.54                       | S/ 17,219.24         | S/ 0.00              |
| 2521293 | MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE CCOPI DEL DISTRITO DE CCATCCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO.   | S/ 0.00  | S/ 1,484,044.9   | S/ 1,338,116.37                               | S/ 131,298.30               | 145,928.53                          | S/ 0.00              | S/ 0.00              |

Que, con proveído de fecha 12 de enero de 2023, el Gerente Municipal, autoriza la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR la Incorporación de Inversión No Prevista en la Cartera Multianual de Inversiones PMI 2023-2025, de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES; de los proyectos que a continuación se detalla:



# Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



| CUI     | PROYECTO  | PIM 2023 | Presupuesto o costo actualizado del proyecto según SSI S/. | Devengado acumulado según SSI S/ (a la fecha) | Disponibilidad Presupuestal | Programación del monto de inversión |                      |                      |
|---------|---|----------|--|---|-----------------------------|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
|         |   |          |  |   |                             | Monto año 2023 (S/.)                | Monto año 2024 (S/.) | Monto año 2025 (S/.) |
| 2538281 | "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN LA PRODUCCION DE ANIMALES MENORES AVES DE CORRAL Y PORCINOS EN EL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO". | S/. 0.00 | S/. 1,046,315.83   | S/. 342,651.05                                | S/. 686,445.54              | S/. 686,445.54                      | S/. 17,219.24        | S/. 0.00             |
| 2571293 | "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE CCOPI DEL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO".   | S/. 0.00 | S/. 1,484,044.9  | S/. 1,338,116.37                              | S/. 131,298.30              | 145,928.53                          | S/. 0.00             | S/. 0.00             |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, Planificación y Presupuesto, Contabilidad el REGISTRO de Inversiones en la Programación Multianual de Inversiones de 2023 – 2025.

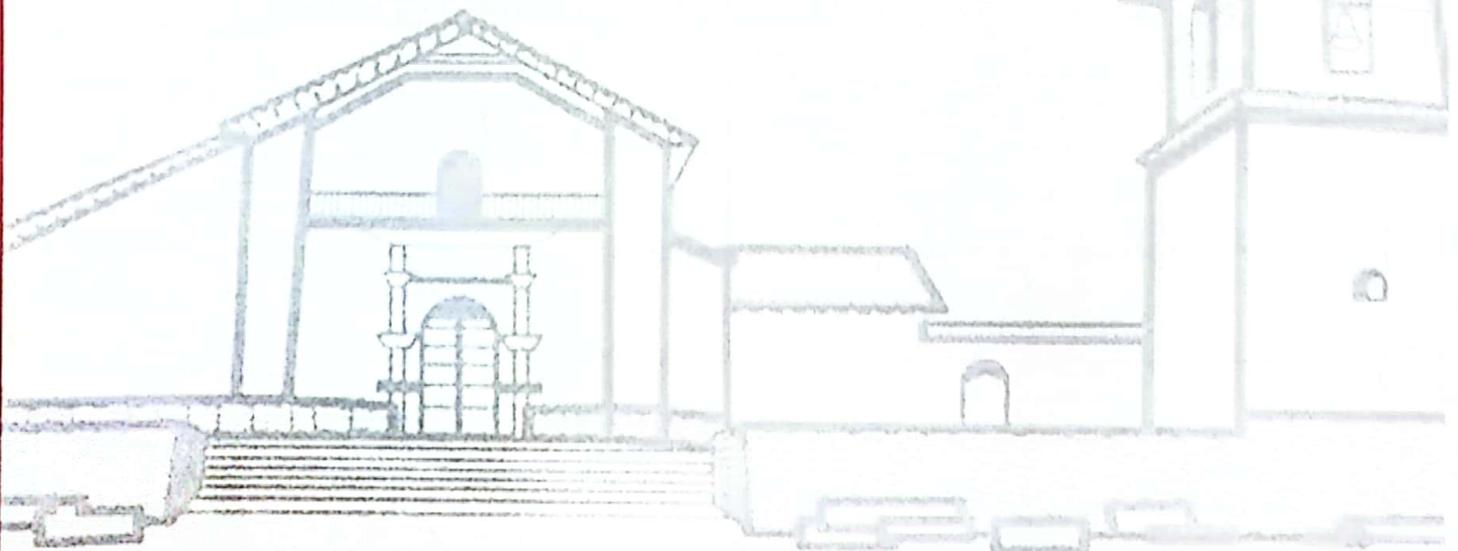
**ARTICULO TERCERO.** – ORDENAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Económico Local y de más unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCATCCA

Sr. Leon Quispe Yauri  
ALCALDE



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco